

**ARGENTINA ANUNCIA EL CÁLCULO DEL EXCEDENTE DISPONIBLE DE PBI
EN RELACIÓN CON LOS PAGOS POR LAS UNIDADES LIGADAS AL PBI
EMITIDAS EN EL CANJE DE DEUDA DE JUNIO DE 2005**

BUENOS AIRES: La República Argentina (la “República”) en el día de la fecha anuncia el cálculo del monto por unidad a pagar del tercer cupón correspondiente a cada una de las 5 series de las Unidades Ligadas al PBI (“GDP Linked Securities”) que fueran emitidas en 2005 en el canje global de deuda. El mismo se efectuará de la siguiente forma:

Instrumento	ISIN	Monto por Cada 1 de Valor Nocial
Unidad Ligada al PBI en USD con Ley de NY	US040114GM64	0,0227980
Unidad Ligada al PBI en USD con Ley Argentina	ARARGE03E154	0,0227980
Unidad Ligada al PBI en Euros con Ley Inglesa	XS0209139244	0,0198520
Unidad Ligada al PBI en Pesos con Ley Argentina	ARARGE03E147	0,0245480
Unidad Ligada al PBI en Yenes con Ley Japonesa	ARARGE03E675	0,0241512

Los montos a pagar toman como base de cálculo al año 2007 como año de referencia y al 1° de noviembre de 2008 como día de cálculo. Esta información también se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Economía y Producción en: <http://www.mecon.gov.ar>.